Sesión 98a.-

Día 7 de setiembre de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Tisghi.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día siete del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

19.046 M/931. Aprobar el gasto de $ 376.95 m/n a que se refiere este expediente, y disponer su oportuna liquidación y pago.-

19.420 D/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.-

19.051 E/930. Archivar el presente expediente.-

13.906 C/930. Anular lo actuado en este expediente y ordenar su archivo, previa notificación a la casa Orcinde y anotación en la División Compras.

24.850 A/929. Archivar estas actuaciones.-

22.847 S/930 1- Disponer la liquidación y pago de las facturas presentadas al cobro por la casa Tacchi Hnos. por un valor de $ 69 m/n.-

vº

2º- Hacer saber a la misma casa la anulación de la compra en lo referente a los tres bancos de algarrobo, depositados en Suministros, que puede retirar.-

22.836 S/931. Hacer saber al Inspector Sr. Pizzuto, que mientras esté en el cargo y maneje fondos del Estado, debe cumplir la reglamentación sobre fianzas.-

24.150 T/930 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas David Z. Campos $ 48 m/n y Curt Berger y Cía por $ 1.225.20 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo la Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

12.673 D/930 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas La Carmona, por $ 526 m/n y A. Barzi, por $ 66 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

8041 T/931. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la División Compras.-

23.566. E/930. Anular lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

36.648 S/930 Acceder a lo solicitado y extender a la

Sociedad Anónima "Alba", copia de la resolución de fecha julio 24 ppdo. (fs 9).-

17.269. D/930. Archivar el presente expediente.-

15.126 C/930 Disponer para su oportunidad, el pago del valor de la máquina de que tratan las presentes actuaciones, de conformidad a lo dispuesto el 4 de mayo último; y anular la liquidación que obra a fs 7 del acumulado.-

24.683 D/930. 1°.- Disponer para su oportunidad, el pago de las cuentas que obran en el expediente, por cuanto los artículos que comprenden las mismas han sido recibidos de conformidad a las respectivas órdenes de provisión.-

2°.- Dejar sin efecto la autorización de compra en lo que se refiere a los artículos adjudicados a la casa Fonso y Cía por cuanto estos han sido rechazados por la División Suministros, por no ajustarse a la orden de provisión; y hacerlo saber a la interesada.-

3°.- Anular las liquidaciones que obran en los expedientes acumulados.-

31.247 I/930. Cumplir la disposición anterior distribuyéndose la ropa, incluyendo el saldo expresado en el informe precedente de Dirección Administrativa.-.

30.475 C/930. 1°.- Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Curt Berger y Cía, por $ 259 m/n (importe de una máquina de escribir), y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2°.- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516- D/930 y otros concordantes.

13

10.787 M/928. No acceder a la devolución del terreno que solicita la Sociedad recurrente, por no haber mérito para ello.-

17.053. D/931. Regular al Sr. Fernando Miranda Gallino, Apoderado del Consejo en el Chaco, la suma de $ 796.48 m/n, importe que representa el 15% de la suma que se ha percibido por su intervención en distintos asuntos durante el mes de mayo ppdo. ordenándose su liquidación y pago con la imputación aconsejada por la Dirección Administrativa a fs 11.-

8478 D/920. Devolver el depósito de garantía de un certificado por valor de $ 600 m/n, a la casa Cacchi Hnos.-

22.865. I/930. Pasar el presente expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueren.-

19.580 C/931. No hacer lugar al pase de la escuela Nº 306 a la Nº 2 de Corrientes, formulado por la maestra auxiliar Sra. M. S. Esquivel de Espinosa, por no existir vacantes, y manifestar a la recurrente que debe renovar sus gestiones en la época reglamentaria (Resolución de 26 de enero ppdo, sobre pases).-

20.048. C/931 Acordar la permuta que solicitan los maestros de 4a categoría de las escuelas Nros 142 y 40 de Chaco, Sra María Isabel Gordillo de Rojas y Sr. Francisco L. Fratti, medida que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso.-

24.008 13/930. Disponer para su debida oportunidad, el pago de la suma de $ 125 m/n que importa la compra de la cocina a que se refiere este

expediente, por cuanto la misma ha sido recibida y usada.-

13.755. B/931. Disponer el archivo de este expediente.-

14.292 A/931. Archivar estas actuaciones, previa vista al interesado y consiguiente reposición de sellos.-

16.279 A/931. Aprobar el gasto de $ 363 m/n a que se refiere este expediente, y disponer su oportuna liquidación y pago.-

23.131 D/931. Disponer que la Presidencia autorice a Suministros la distribución de los artículos de que trata el expediente 26.514- C/930, manteniendo el pronunciamiento relativo a las responsabilidades contraidas por la violación de leyes incurridas en la adquisición.-

18.149 7°/931. Disponer que la reapertura de la escuela N° 9 del Consejo Escolar 7°, se efectúe a partir del próximo curso escolar.-

23.276 B/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Ursula Bado.-

28.249 D/930. Autorizar la liquidación de la suma de $ 1.832.55 a la casa Curt Berger y Cía y disponer su pago oportunamente, de acuerdo con la resolución del exp. 22.200- D/930, apartado N° 2.-

25.168 C/929. Que Dirección Administrativa, dé cumplimiento oportunamente a la resolución de julio 20 p. pdo, por haberse recibido la mercadería a que se refiere el art 2° de la misma.-

14.542 C/931. Desestimar el reclamo formulado en este expediente por la maestra auxiliar de la escuela N° 12 de Catamarca, Srta María Mercedes Ahumada.-

18.997 C/931. Hacer saber a la Srta María Lucila Navarro, lo informado por el Consejo Escolar de la pro-

vincia de Catamarca, con respecto a su reclamo y archivar las actuaciones.-

22197 D/930. 1º.- No obstante que la compra del papel a que se refiere este expediente, fué autorizada por la administración anterior en forma irregular, disponer para su oportunidad el pago de la cuenta por importe de $ 2.095 m/n, que presenta la casa Serra Hnos por dicho concepto, teniendo en cuenta que el papel ha sido utilizado en su mayor parte, de conformidad a lo dispuesto en el exp. 21.360 - I/928.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 - D/930 y otros concordantes.-

28.967- I/930. 1º.- Autorizar la liquidación de la factura presentada por la casa Curt-Berger y Cía por valor de $ 561. m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo la Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 D/930 y otros concordantes.-

16.368 E/930. 1º.- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por la casa Tomás E. de Estrada (exp. 34.380 - E/930), A. Fatturini y Cía (exp. 37.752 - F/930), y Tiboni y Cía (exp. 35.049 - E/930) y disponer su pago oportunamente del valor que corresponda, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º.- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos

en el exp. 54.516-D/930.-

17.099. 18/927. 1°- Declarar que el Consejo hará uso de los dos años de prórroga que estipula el contrato de locación por las fincas sitas en José Bonifacio Nros 3632/38/50, ocupados por la escuela Nº 18 del Distrito 18°.

2°- Aceptar y agradecer a la propietaria de las expresadas fincas la rebaja de $ 50 m/n concedida al alquiler estipulado en el contrato respectivo, debiendo a esto hacerse el agregado que corresponda por Asesoría Letrada.-

22.641 8/931. Solicitar del Exmo Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria del siguiente personal:

Angela María Caminata de Radniel, directora de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 4°.

Josefina Maril de Rodríguez, vice-directora de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 6°.

Sara L. M. de Figún, directora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8°.-

33.751 5/930 1°- Mantener hasta el 30 de noviembre próximo la situación de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5°, en lo que respecta a la renovación del contrato por la casa que ocupa dicha escuela, en cuya fecha deberá ser entregada a su propietario.-

2°- Autorizar al Consejo Escolar 5° para que arbitre con destino a dichas escuelas, un local en mejores condiciones que el actual, siempre que la inscripción de alumnos lo justifique, o, en su defecto, para refundir la Nº 11 en las demás existentes en las cercanías en cuyo caso deberá disponer la ubicación del personal directivo y docente de la misma

en las demás escuelas de su dependencia.-

35.732 -S/930. 1º- Aceptar la propuesta de arrendamiento hecha por el Sr. Antonio M. Mangieri, por la suma de $ 10.000 anuales, por el campo sito en la Estación Aparicio F. C. S.
El término del contrato de arriendo será por cuatro años y el pago se hará por semestres vencidos, debiendo previamente otorgar una garantía.-
2º- Pasar este expediente para su cumplimiento a la Oficina Judicial con carácter urgente.-

7513 I/931. Hacer saber a los Consejos Escolares de la Capital, que durante el corriente año no se liquidarán las partidas asignadas para el mantenimiento de los cursos de bordado a máquina, telares, labores, dibujo y dactilografía a razón de $ 5 mensuales; corte y confección, telegrafía y electrotécnica a razón de $ 10 mensuales; química y economía doméstica a razón de $ 30 y $ 60 mensuales, respectivamente.-

25744 I/930. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 29 exp. 25.744-I/930.-
2º- Anular la adjudicación hecha a fs 22, del mismo expediente, a las casas Fonso y Cía Juan Pebe y Cía y Emilio Zaragatti e hijo.-
3º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas A. Estrada y Cía por $ 450.23; D. Vander Rusten e hijo, $ 87.92; Estrabou y Cía $ 202.90 y Morea y Cía $ 19.38 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-
4º- Declarar que al adoptar la precedente reso-

lución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-

17.380 E/930. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 22.-

2°- Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Curt Berger y Cía por $ 2.520 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

3°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 D/930 y otros concordantes.-

17.442 13/931. Hacer saber a la Asociación Cooperadora "General Bartolomé Mitre", que no existe ninguna disposición que dificulte la acción de las cooperadoras escolares, estando solamente prohibida la recaudación por intermedio de los maestros de la cuota mensual y voluntaria de los padres de los escolares (Digesto 1920 - pág 220).-

9134 3/930. 1°- Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa Curt Berger y Cía por $ 2.470 m/n, y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación conveniente.-

2°- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930, y otros concordantes.-

10.013 17/931. Aprobar el funcionamiento por el corriente año de los turnos intermedios existentes desde 1930 en las escuelas Nros 3, 9, 11, 12, 13, 14 y 19 del Consejo Escolar 17°, como asimismo el grado que funciona desde principios del presente curso en la N° 16 y el turno de la N° 27 del citado Distrito estableciendo que, al finalizar el curso actual quedan de hecho disueltos

todos estos turnos y grados.-

8331 B/931. Estar a lo resuelto por la Presidencia, con fecha 15 de junio ppdo a fs 37 vuelta del presente expediente.-

47.023 P/930. 1º- Acceder a lo solicitado por el recurrente señor Luis Pezzano.-

2º- Acordar una rebaja de 20% en el pago de los semestres que por arriendo del campo debe abonar el señor Pezzano.-

2129 I/930. 1º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas al cobro por las casas Aldo Pugli y Cía, exp. 34.667-L/930 y Juan Pingel y Cía, exp. 38.011-P/930, y disponer su pago oportunamente del valor que corresponda debiendo Dirección Administrativa darle la imputación conveniente.-

2º- Declarar que al adoptar la precedente resolución, se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516-D/930 y otros concordantes.-

17.016 B/931. Hacer saber a la Sociedad Cooperadora escuela Nº 124 de Buenos Aires que el H. Consejo ha provisto, con fecha 24 de agosto ppdo, las vacantes existentes en ese establecimiento.-

9355 B/931. 1º- Aceptar la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 53 de Buenos Aires, formula la Sra María Angélica Serratta de Bellotti, con antigüedad al 28 de febrero ppdo.-

2º- Recomendar al Consejo Nacional de Córdoba la inclusión en terna de la Sra de Bellotti, tan pronto como sea posible y siempre que la salud de la misma se lo permita, lo cual deberá ser comprobado con el certificado médico reglamentario.-

48.545 B/930. Confirmar el pase de la maestra auxiliar Sra

Dolores Orbiña de Santander, de la escuela Nº 93 a la 71 de Buenos Aires, debiendo continuar en la vacante existente en este último establecimiento, por fallecimiento de la Srta Josefina Lapague.

54.304 I/930 1º- Dar por aprobado el funcionamiento de la escuela de adultos Nº 172 de Buenos Aires, desde el 15 de setiembre hasta fin del curso ppdo.-

2º- Aprobar los servicios prestados por el siguiente personal de la misma, y siempre que presenten el nombramiento extendido en debida forma:

Rafael Barros - Director -	Desde	Sep.	3	al	30 Nov.
María J. Bourbie Secretaria	"	"	15	"	" "
María L. Luzuriaga Preceptora	"	"	15	"	" "
Adela F. de Barbero "	"	"	15	"	" "
Angela Sánchez "	"	"	15	"	" "
Estela R. L. Cástoc P. Especial	"	"	15	"	" "
Beatriz A. Corvalan " "	"	"	15	"	" "
José Capalbo " "	"	"	15	"	" "
Matilde Parodi " "	"	"	15	"	" "
Teodolina E. Pistone "	"	"	15	"	" "
Sofía H. de Vera "	"	"	15	"	" "
Ramón Zapata " "	"	"	15	"	" "

3º- Disponer que la Inspección General de Provincias informe las razones por las cuales se dió posesión del cargo a la Sra. María F. de Bordoli.-

24.476 C/931. 1º- Acusar recibo de la nota Nº 7/276 de 1º del actual, del Consejo Superior de Educación de la provincia de Corrientes, por la que se sirve invitar a este H. Consejo para que se haga representar en el acto público, a celebrarse en la ciudad de Corrientes, con motivo de la "Fiesta del Arbol" el 11 del mes en curso, con auspicio de las autori-

dades del Gobierno de la Provincia.-

2º- Designar para que represente al H. Consejo en el acto a que se refiere el art 1, al Sr. Presidente del Consejo Escolar Nacional de la provincia de Corrientes, Dr. Adolfo Contte.-

24.477 I/931. Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del Inspector Sr Saturnino Costas.-

24.478 C/931. Agradecer al Centro de Estudios Religiosos su invitación a las conferencias que bajo su patrocinio dará el R. P. José A. de Laburu S. J. los días 8, 10 y 11 del corriente a las 19 horas en la sala de la Wagneriana - Florida 936 - sobre "La psicología de la vida afectiva", "Los factores de orden social en la formación del carácter del niño" y la Psicagogia básica en la formación del carácter."-

16.516. E/931. 1º- Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela Nº 78 de Entre Ríos, Sr Carlos M. Griozzo, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2º- Aprobar los siguientes pases acordados por el Consejo Escolar de la provincia de Entre-Ríos:

Srta Irene Montaverde, auxiliar de la escuela nº 54, a la Nº 5.-

Srta Eloisa Solari, ayudante de la escuela nº 6, a la nº 5.-

Srta Italia Felisa Lucirolo, ayudante de la escuela nº 88, a la nº 6.-

Srta Genoveva López, auxiliar de la escuela Nº 9, a la Nº 23.-

Srta Elisa Andrea García, ayudante de la escuela nº 9, a la Nº 23.-

Srta Julia E. Tilloni, auxiliar de la escuela Nº 11, a la Nº 63.
3º- Nombrar directores de 3ra categoría para las escuelas de la provincia de Entre-Rios que más abajo se indican, a las siguientes personas:

Esc. Nº 37. Ecelia Quintana de Alsina M.N.N.
" " 44- Claudina Santina Angelina de Chocca M.N.N.
" " 46- Lucila J. Fenochio de Chappuis. M.N.N.
" " 78 María T. de Jarcala M.N.N.
" " 80.- Romeo Quiroló M.N.N.
" " 95- Laberto Hector Pino Prof. N. en Letras.
" " 123. Samuel Pejanovich M.N.N.
" " 134.- María Dolores Vera M.N.N.
" " 150- Agustina S. Ahuncaina M.N.N.

4º- Estadística informará detalladamente sobre los antecedentes del personal nombrado.-
5º- Los directores de las escuelas darán cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420 (art. 32 del Reglamento de ingreso a la docencia).
6º- No tomar en consideración las ternas para maestros ayudantes por encontrarse totalmente afectadas las respectivas partidas del Presupuesto.-

24.479 T/931. Disponer que se dé el trámite que corresponda a los expedientes detallados a continuación:
Nota de la Soc. Coop. Esc.- de la Esc. Nº 46 - E. R., manifestando que la maestra Otilia de Roa y la directora de la escuela han dejado de ser personas gratas a esa Sociedad y al vecindario, por hechos que detallan.-
Nota adjunta de vecinos - Solicitan la reincorporación en su puesto de directora en la misma escuela de la Sra Emilia Frutos de Pierre.-
Exp- 48.904- V/930- Varios vecinos de Pirán- Solicitan mantenimiento de la escuela Nº 80.-

Exp-6828-B/931- Vecinos de "Intiyaco"- Solicitan se investigue actuación de la maestra de la escuela de la localidad y la designación de otro maestro.-

Exp. 48.005-I/930.- Inspección General de Esc. de Nuevo Cujo - esc 47 - Irán.- B.A.- Sobre existencia de muebles para esa escuela, que no funciona.-

Exp-10.356-B/930.- Asociación de Propaganda y Fomento.- Sobre creación de esc. en "Mar Chiquita", Mar del Plata, Buenos Aires.-

Exp-14.138-B/926 y 14.786-B/926, 19.835-C/927, 21.759-B/927, 19.701-B/929, 16.339-B/929, 22.957-B/929, agregados.- Donaciones de terrenos para escuelas.-

Exp 4202-B/918 y 15.738-B/927 agregado.- Varios vecinos.- Solicitan creación de una escuela. Sabate Juan C.- Fija en $60 el alquiler del local de la escuela.-

Exp-51.278-B/930- Buenos Aires - Esc 129- Bernardo Frenkel - Hace denuncia de mal funcionamiento de la escuela, y formula cargos contra el maestro Fernando Tabares.-

24.480-P/931. Disponer que en la escuela José Manuel Estrada, No. 4 del Consejo Escolar 1º, se realice un homenaje el día 17 del corriente, con motivo del aniversario del fallecimiento del mismo.-

21.785-P/931 Agradecer a la casa "Harrods Ltda" (Florida nº 877) y a la "Confederación Argentina del Comercio de la Industria y de la Producción" (Bolsa de Comercio) la atención dispensada a los alumnos de las escuelas dependientes de este Consejo que concurrieron a los locales de las citadas Instituciones.-

20.472 O/927 Hacer saber a la Oficina Judicial que el

antecedente de que habría transcurrido el tiempo necesario para la prescripción no es suficiente para acordar la autorización pedida, puesto que si el interesado no ha podido accionar, la prescripción no ha podido operarse.-

24. 6 11. 18/931. 1º.- Autorizar al Consejo Escolar 18º, para realizar el día 22 del corriente, la inauguración oficial del edificio escolar fiscal, destinado para el funcionamiento de la escuela "Emilio Gimenez Zapiola" Nº 27 de su dependencia.-

2º.- Designar al Sr. Vice-Presidente, Profesor Don Manuel H. Bermúdez, para que represente al H. Consejo, en el acto de la referencia.

-Fuera de la linea a fs 92, "la", Vale.- Entre lineas a fs 98 renglones 28, 29 y fs 99 renglones 12-13; "por las casas", y "ninguna", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 104 linea 22: "Manuel", Vale.

-No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

[firma]

[firma]